



## **Comunicado de interés para los clientes de la Ciudad de Paysandú – Red de Saneamiento BARRIO CHAPLIN – AMANECER 3.**

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a las calles que se detallan a continuación de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú que se ha construido y habilitado la red pública de saneamiento en la referida zona.

- Solano García desde Avda. Salto hasta Andresito.
- Proyectada 26 Norte desde Solano García 46 metros al Oeste.
- Proyectada 28 Norte desde Solano García 78 metros al Oeste.
- Proyectada 34 Norte desde Solano García hasta Grito de Asencio.
- Industrias desde Solano García hasta Grito de Asencio.

La ley 18840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a:  
<http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse al Centro de Servicio de la localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871 o desde su celular al \*1871